

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

66835 MADRID

EDICTO

Doña Cristina Pousa Blasco, Letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Mercantil n.º1 de Madrid, en cumplimiento de lo dispuesto en el art.23 de la Ley Concursal (LC).

ANUNCIA

1º.- Que en el procedimiento concursal número 595/2017, por auto de fecha 26 de octubre de dos mil diecisiete, se ha declarado en concurso voluntario a la Mercantil CRESYGRA S.L. con CIF: B- B-86061827 que tendrá el carácter de Concurso Voluntario.

2º.- Se acuerda la conclusión del presente concurso por insuficiencia de masa activa.

3º.- Se declara la extinción de la entidad mercantil CRESYGRA S.L, así como el cierre de la hoja de inscripción en todos aquellos registros en los que conste.

4º.- Publíquese la presente resolución en la forma prevista en los arts. 23.1 y 24 de la LC.

Madrid, 13 de noviembre de 2017.- La Letrada de la Administración de Justicia.

ID: A170081817-1